Resolución 4.11-36°/SE/XXIV/2023, mediante el cual se da cuenta del informe que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, correspondiente al mes de agosto de 2023.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente resolución se entenderá por:

I. **Comité de transparencia:** Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California e instancia a la que hace referencia el artículo 53 de la Ley;
II. **Dirección General de Transparencia:** Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;
III. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

MARCO NORMATIVO

Artículos 38, 39 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California y 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California.

INFORME

Adjunto a la presente resolución obra informe rendido por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abordando los rubros:

a) Numeraria de solicitudes.
b) Áreas con más solicitudes,
c) Tiempo promedio de respuesta,
d) Recursos de revisión,
e) Denuncias públicas,
f) Cumplimiento a Obligaciones
g) Sesiones comité de transparencia,
h) Video Podcast.

En consecuencia, se:

RESUELVE

ÚNICO. – Se tiene a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rindiendo informe correspondiente al mes de agosto de 2023.

Remítase esta resolución a la Dirección General de Transparencia, para que realicen los trámites administrativos conducentes y proceda a **notificar y publicar** lo que aquí se resolvió.

Así lo resolvió este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por unanimidad de votos de sus integrantes en la trigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 08 de septiembre de 2023, quienes firman en unión del secretario técnico del Comité.

Presidente del Comité

Lic. Juan Manuel Gastelum Rivera
en suplencia y representación de la
Lic. Monserrat Caballero Ramírez,
Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

Secretario Técnico del Comité

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Vocales del Comité

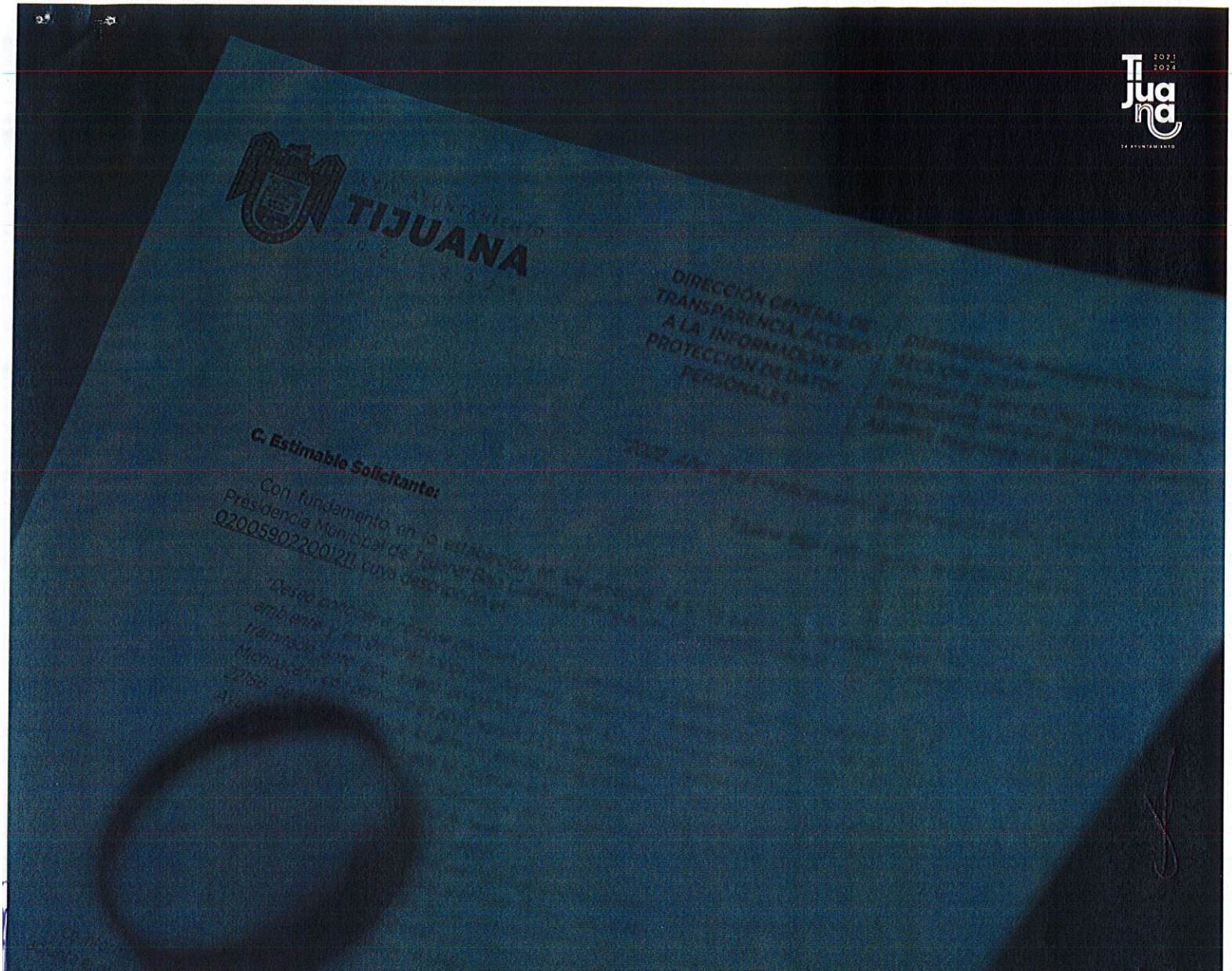
Lic. Margarita Alejandrina Gopar Uribe
en suplencia y representación del
Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez,
Síndico Procurador, del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.,

Lic. Carlos Arturo Huacuja Betancourt
en suplencia y representación del
Lic. Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez,
Regidor presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria

C. Luis Alonso Sedano Galván
en suplencia y representación del
Lic. David Ruvalcaba Flores,
Regidor presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Lic. Brenda Félix Estrada
en suplencia y representación del
Arq. Edgar Montiel Velázquez,
Regidor presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas

La presente foja corresponde a la resolución 4.11-36°/SE/XXIV/2023, aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes en la trigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 08 de septiembre de 2023.



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

DGTAIP
Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INFORME

AGOSTO 2023

Informe sobre el estado y avance que guarda el Ayuntamiento de Tijuana en materia de acceso a la información y protección de datos personales que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al mes de agosto de 2023.

01 al 31 de agosto del 2023

GLOSARIO

Para efectos del presente informe, se entenderá por:

Medios de recepción de solicitudes:

- **Medios electrónicos:** Solicitudes presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por correo electrónico institucional.

- **Medios manuales:** Solicitudes presentadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia o en las oficinas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, sea por escrito de elaboración propia, formato de la Unidad de Transparencia, verbalmente, vía telefónica o mensajería.







Foto: Recepción de Solicitudes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medios digitales y presencial.

ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES:

- **Recibidas:** Total de solicitudes presentadas ante el sujeto obligado por cualquier medio.
- **En proceso:** Solicitudes en trámite que se encuentran pendientes de otorgar respuesta.
- **Terminadas:** Solicitudes concluidas por haberse otorgado respuesta.
- **Sin respuesta del área:** Es cuando el área, no da respuesta a la solicitud que le fue turnada.

TIPOS DE DETERMINACIONES DE LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO:

- **Información Reservada**: La información pública que excepcionalmente se ha restringido de manera temporal por razones de interés público; tales como riesgos de seguridad personal, pública o nacional; negociaciones internacionales; sistema financiero; expedientes judiciales; investigación de delitos, etc.
- **Información Confidencial**: La información que se ha restringido por ser de la esfera privada de las personas; como son datos personales y secretos industriales, comerciales, bancarios, etc.

- **Declaración de Inexistencia:** Cuando después de realizar una búsqueda exhaustiva, el área no logra localizar en sus archivos la información solicitada, a pesar de que deba tenerla en su posesión por estar dentro de sus facultades, competencias o funciones.
- **Declaración de Incompetencia**: Cuando el Área manifiesta que no tiene facultades legales para poseer la información solicitada.
- **Ampliación del Plazo:** Cuando el área solicita al Comité de Transparencia una extensión de hasta diez días para dar respuesta a una solicitud.

TIPOS DE DETERMINACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

- **Confirma:** Cuando se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.
- **Revoca:** Cuando no se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.
- **Modifica:** Cuando el Comité de Transparencia realiza modificaciones a la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.
- **Se concede:** Cuando se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.
- **No se concede:** Cuando no se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

ETAPAS PROCESALES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN:

I. **Instrucción:** Etapa procesal en la que las partes ofrecen sus argumentos y pruebas al ITAIPBC; situación que concluye con el cierre de instrucción.
II. **Citado para resolución:** Cuando se termina la etapa de pruebas y se notifica a las partes que se emitirá la resolución definitiva del asunto.
III. **Cumplimiento:** Cuando se emite la resolución definitiva y el sujeto obligado se encuentra en proceso de cumplir con lo ordenado por el ITAIPBC.
IV. **Concluido:** Cuando el sujeto obligado ha dado cumplimiento con lo ordenado por el ITAIPBC en la resolución definitiva y se da por terminado el asunto.

Abreviaturas

ARCO	Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
B.C.	Baja California
INFOMEX	Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California
ITAIPBC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
LTAIPBC	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Estado de B.C.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POT	Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana
RTAIPTBC	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California
SAIP	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
SESIP	Sistema Electrónico de Solicitud de Información Pública
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
DGT	Dirección General de Transparencia

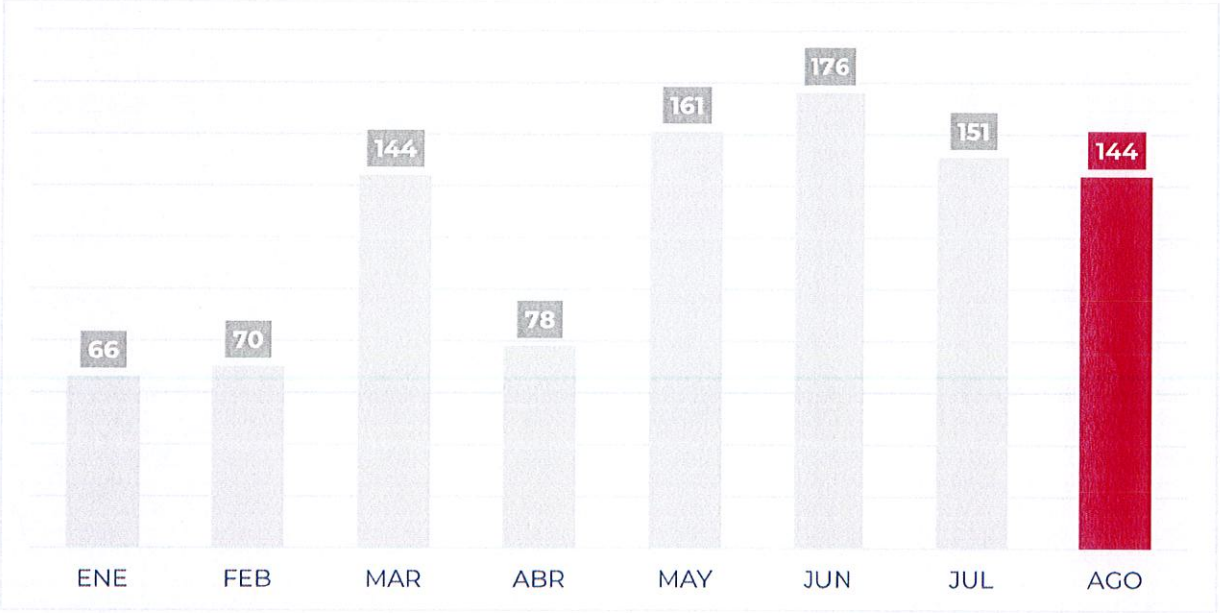
Objetivo

Informar el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos personales a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y sea publicado en nuestro portal de transparencia.

1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el periodo que comprende del 1 al 31 de agosto de 2023 la Dirección General recibió un total de 135 solicitudes de acceso a la Información pública y 9 solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO). Quedando un total de 144 solicitudes de durante el periodo.

Gráfica 1. Cantidad de Solicitudes recibidas desde Enero 2023.



Fuente. Elaboración propia con datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia

1.1. Medios de Recepción de las Solicitudes



El medio de recepción predominante durante el periodo que se reporta para la captación de las SAIP fue **electrónico**.

A continuación en la tabla 1, se visualiza que el medio más usado para la recepción de las solicitudes fue a través de la **PNT**:

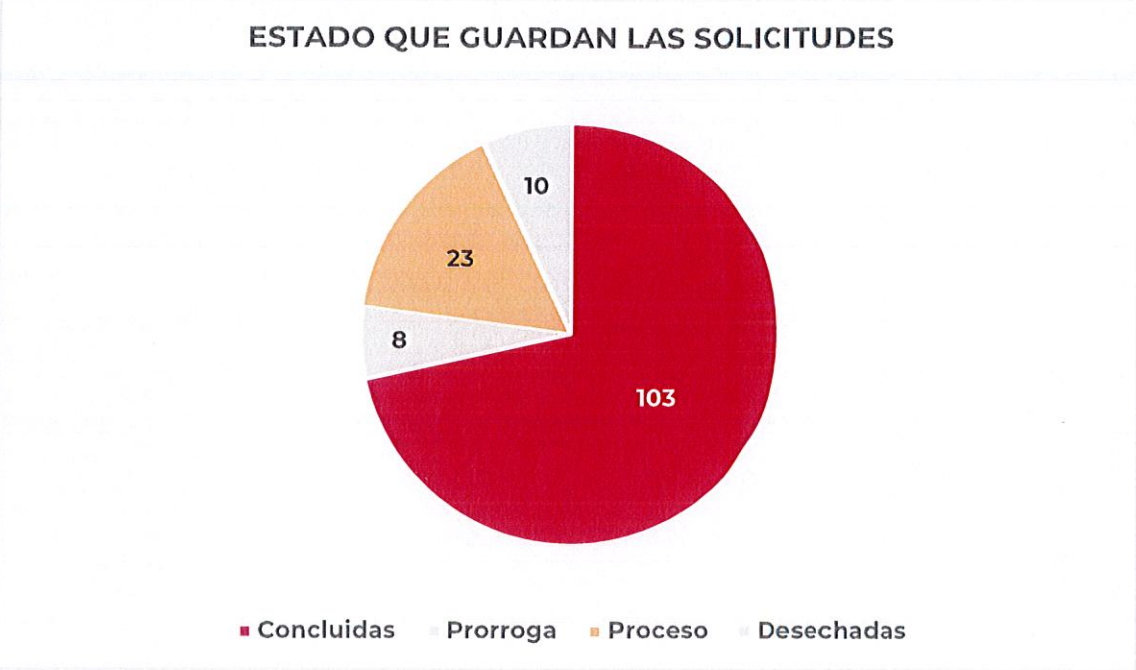
Tabla 1. Medios de Recepción de las Solicitudes

VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	MÓDULO DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	ESCRITO DE ELABORACIÓN PROPIA	REDES SOCIALES (DIGITAL)	**TOTAL**
138	6	0	0	0	144

1.2. Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

De las 144 solicitudes que se recibieron en este Ayuntamiento de Tijuana, 103 se encuentran terminadas y 8 se encuentran con prorroga y 23 continúan en proceso, siendo su fecha límite durante el mes de septiembre. Así mismo, del total de solicitudes 10 se tuvieron por desechadas debido a que no fueron subsanadas por el solicitante.

Gráfica 2. Estado que guardan las solicitudes



Fuente. Elaboración propia

Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante, la UT clasificó la temática de las SAIP conforme a los rubros que se señalan en la gráfica 2.

2. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

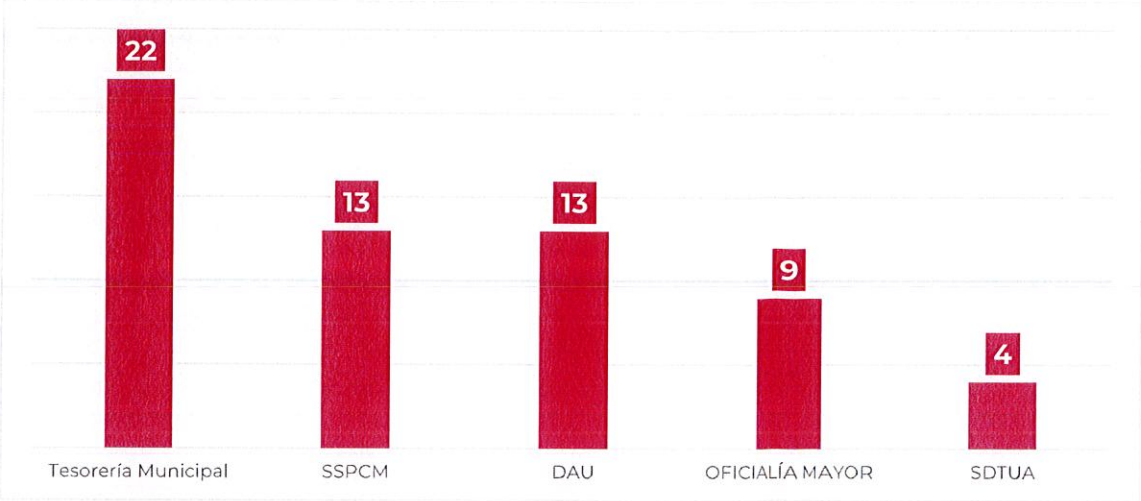
- **Gasto y Compras Publicas**
- **Seguridad Publica**
- **Permisos y Licencias de Construcción**

1.3. Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por área

En la siguiente tabla se reporta la cantidad de SAIP clasificada por área a la que fueron turnadas. Aclarando que una SAIP puede ser turnada a más de un área para su debida atención, lo cual puede generar que la cantidad que se reporta sea mayor al total de solicitudes recibidas.

Al respecto, se informa que **Tesorería Municipal**, **Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal**, la **Dirección de Administración Urbana Municipal**, **Oficialía Mayor** y por último, la **Secretaria de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental**, fueron las áreas a quienes se le turnaron la mayoría de las solicitudes; tal como se muestra en la gráfica 3:

Gráfica 3. Solicitudes de Acceso a la Información Pública por Área



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realizó y otorgo respuesta en conjunto con las áreas lo cual derivo en 142 oficios, de las cuales 20 fueron prevenciones, 16 notorias incompetencias, 1 respuestas parciales y 105 respuestas, atendiendo al artículo 123 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En seguimiento esta Dirección, para darle tramites a todas las solicitudes realizadas por la ciudadanía, se realizan gestiones internas de los cual derivo en 91 oficios de turnaciones para requerimiento a las áreas.

1.4. Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información que ingresaron durante el mes de agosto del 2023, el tiempo promedio de atención fue de **diez días hábiles,** no obstante el plazo de 10 días que establece la LTAIPBC.

2. Recursos de Revisión

Para el periodo del presente informe, es de reportarse que se notificaron 5 Recursos de Revisión a esta Dirección por parte del ITAIPBC, tal y como aprecia en la siguiente tabla:

Expediente	Número de Folio SAIP	Áreas Responsables	Etapa Procesal	Causal
RR/0540/2023	20059023000455	OM-TM	Sustanciación	IV. entrega de información incompleta
RR/0481/2023	20059023000316	SB	Sustanciación	IV. entrega de información incompleta
RR/0578/2023	20059023000523	DSPM	Sustanciación	IV. entrega de información incompleta
RR/0576/2023	20059023000519	TM	Sustanciación	V. Entrega de información que no corresponde
RR/0699/2023	20059023000684	DMS	Sustanciación	IV. entrega de información incompleta

3. Comité de Transparencia.

Para dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como cumplir con sus obligaciones de transparencia, las áreas del Ayuntamiento pueden emitir determinaciones en materia de clasificación de la información como confidencial o reservada, ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia. Determinaciones que el Comité de Transparencia puede confirmar, modificar o revocar a través de sesiones ordinarias o extraordinarias.

Durante el periodo que se reporta, se celebraron seis sesiones de carácter extraordinario dentro de las cuales se emitieron **43 resoluciones.**

Departamento de Obligaciones de Transparencia

Denuncias Públicas

Durante el mes de agosto de 2023, se informa que **no se notificó la admisión ni resolución de alguna Denuncia Pública por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC)** a esta Dirección General de Transparencia.

Reunión de Trabajo

Como cada trimestre se lleva a cabo una reunión con los Enlaces de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en la cual se vieron los temas en relación con el cumplimiento de Solicitudes y Obligaciones de Transparencia



Digitalizando Transparencia

Podcast: Tijuana Transparente

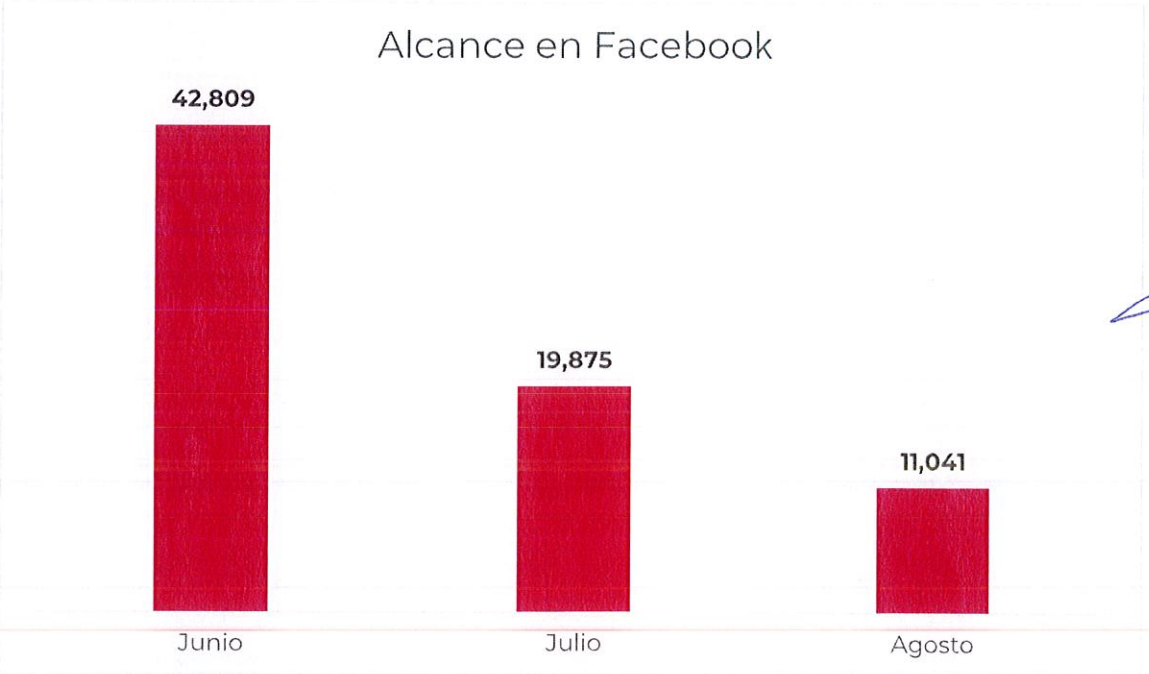
El podcast constituye una herramienta proactiva e innovadora de acceso a la información. A continuación, se informa sobre los Videos podcasts realizados durante el mes de agosto de la presente anualidad, dando un total de 4 sesiones en vivo.

AGOSTO	
FECHA	**TEMA**
02 de Agosto, 2023	Instituto Municipal de la Juventud
09 de Agosto, 2023	Dirección de Inspección y Verificación
16 de Agosto, 2023	Instituto Municipal Contra las Adicciones
23 de Agosto, 2023	Unidad Municipal de Apoyo Social
30 de Agosto, 2023	Secretaría de Bienestar

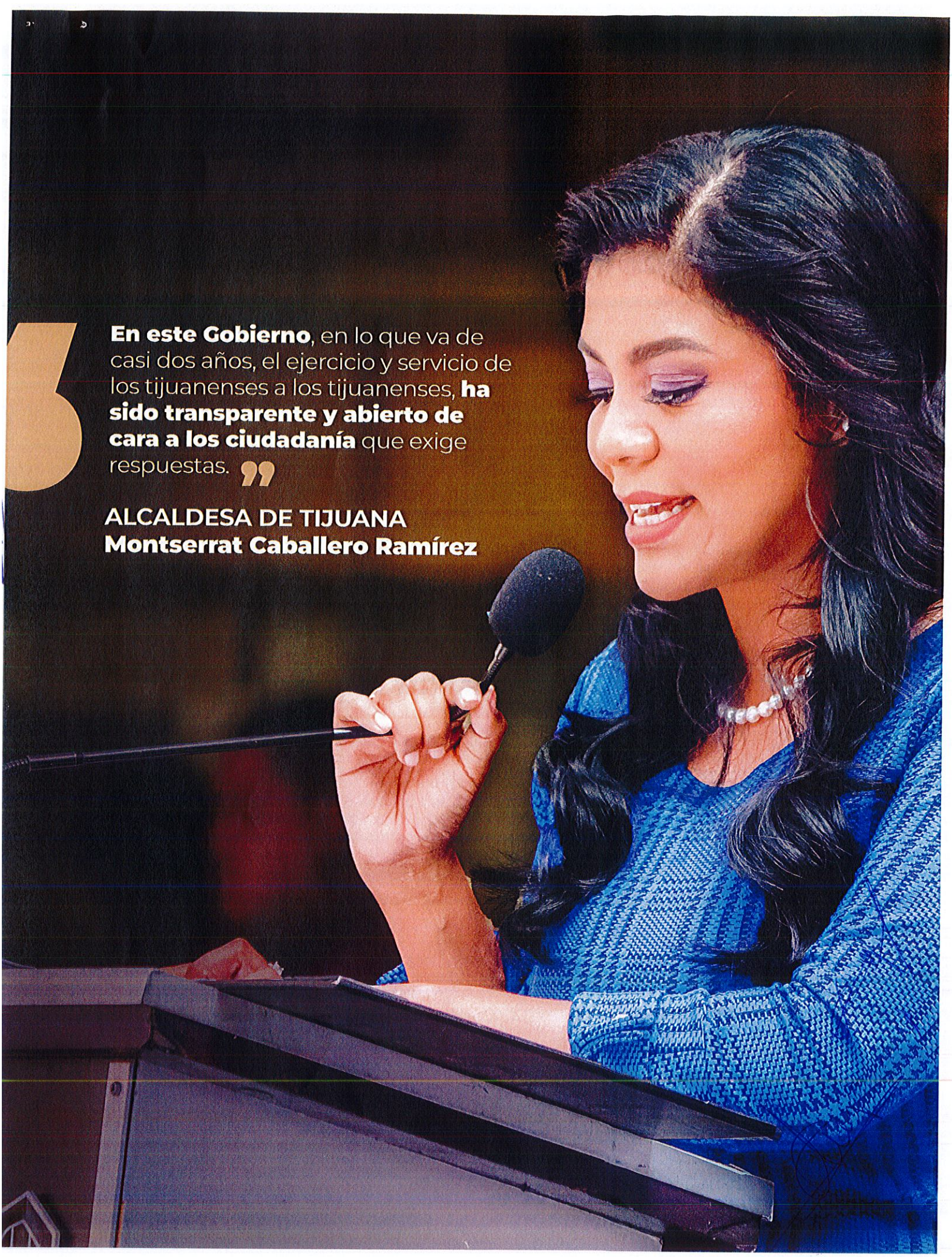
Digitalizando Transparencia

Alcance de Redes Sociales

A la fecha se cuenta con redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter, Threads, Youtube, y TikTok, además del micrositio **tijuanatransparente.info** y una línea de atención en WhatsApp.



El micrositio cuenta con 9 apartados que en suma registran más de 76 mil visitas.


En este Gobierno, en lo que va de casi dos años, el ejercicio y servicio de los tijuanenses a los tijuanenses, **ha sido transparente y abierto de cara a los ciudadanía** que exige respuestas.
ALCALDESA DE TIJUANA
Montserrat Caballero Ramírez